



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 061-2026-MPH-A-GM

Huarney, 16 de febrero del 2026.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El cumplimiento de la Ley N° 28175;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2026-MPH-A de fecha 30 de enero del 2026, se **DA CUMPLIMIENTO** a la implementación y ejecución de la nueva Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – MPH vigente, normado en la Ordenanza Municipal N° 019-2025-MPH, a partir del mes de febrero de 2026;

Que, mediante Informe N° 137-2026-MPH/GM/OGRH, de fecha 16 de febrero del 2026, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que, de la revisión al Curriculum Vitae del **ABOG. JORGE ANTONIO PAREDES DELGADO**, con DNI N° 16662397, se ha verificado que **SI CUMPLE** con los requisitos de acuerdo a la Ley 31419, a la fecha con Ley N° 32507 y su Reglamento D. S. N° 145-2025-PCM para el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**, de acuerdo a la Ley N° 31419 y su Reglamento, así como la evaluación de las diversas plataformas para el acceso al sector público y ocupar un cargo, teniendo como resultados: **NO TENIENDO ANTECEDENTES JUDICIALES** en la **PLATAFORMA DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PUBLICO**, **NO REGISTRA ANTECEDENTES** en el **REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC)**, **NO REGISTRA ANTECEDENTES** en el **REDERECI (REGISTRO DE REPARACIONES CIVILES POR DELITOS DOLOSOS)** y **NO REGISTRA ANTECEDENTES** en el **REDAM REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**, para ocupar el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**, informe en mérito al **Memorándum N° 0323-2026-MPH-A-GM de fecha 16 de febrero del 2026;**

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme a lo dispuesto en el actual Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarney, la Gerencia Municipal es competente para “25. Emitir Resoluciones Gerenciales pertinentes en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las facultades otorgadas, concordado con el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 061-2026-MPH-A-GM

Que, ese contexto al haber emitido en el cargo la Gerencia Municipal Resoluciones de designaciones de funcionarios de confianza con los anteriores denominaciones del anterior Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarmey, se deberá por la misma autoridad **DEJAR SIN EFECTO** las designaciones de los funcionarios que han cambiado de nueva denominación en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 019-2025-MPH, de fecha 14 de julio de 2025 y publicada el 15.12.2025. Asimismo, por cuanto a la fecha producto de las modificaciones del instrumento de Gestión de la Municipalidad, como en este caso la Nueva Estructura del ROF-MPH, se debe optar por **designar** a los nuevos funcionarios de confianza con las nuevas denominaciones en la estructura orgánica de la MPH, según funciones;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

Que, en mérito a la Directiva Nº 001-2019-MPH, “Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de notificada la presente y hasta que dure su designación de confianza al **ABOG. JORGE ANTONIO PAREDES DELGADO**, con DNI Nº **16662397**, en el cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**, bajo los alcances del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 (Contratación de Servicios – CAS FUNCIONAL) su reglamento y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 5°.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Ing. Luis Felipe Padilla Julca
C.I.P. Nº 97881
Gerente Municipal